

## B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJO GENERAL  
DEL PODER JUDICIAL

**7255** ACUERDO de 24 de marzo de 1992, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se anuncia concurso para la provisión de nueve plazas de Auxiliares de la Administración de Justicia, vacantes en la plantilla del Consejo General del Poder Judicial.

Vacantes en la actualidad nueve plazas de Auxiliares de la Administración de Justicia en la plantilla del Consejo General del Poder Judicial, se ha acordado por la Comisión permanente del mismo, en su reunión del día 24 de marzo de 1992, convocar concurso para la provisión de las referidas plazas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 146.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y en los artículos 127 y 134 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo, de 22 de abril de 1986.

El concurso se regirá por las siguientes normas:

Primera.-Podrán tomar parte en el concurso los funcionarios pertenecientes al Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia que se encuentren en situación de servicio activo o tengan concedida la oportuna autorización de reingreso.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en el concurso deberán elevar sus instancias al Consejo General del Poder Judicial (Marqués de la Ensenada, número 8, 28071 Madrid), las cuales deberán ser presentadas en el Registro General del Consejo ante los órganos a que se refiere el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro de los diez días naturales siguientes a la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercera.-Los solicitantes deberán expresar en su solicitud que se hallan en situación de servicio activo, con indicación de su número de escalafón o si tienen concedida la oportuna autorización de reingreso.

Cuarta.-Los que resulten nombrados pasarán a ocupar plazas en la plantilla del Consejo General del Poder Judicial y permanecerán en situación de servicio activo en el Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia.

Madrid, 24 de marzo de 1992.-El Presidente del Consejo General del Poder Judicial,

SALA SANCHEZ

## MINISTERIO DE JUSTICIA

**7256** RESOLUCION de 20 de marzo de 1992, de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, por la que se anuncia concurso de traslado de Secretarios Judiciales de la primera categoría.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 33 del Real Decreto 429/1988, de 29 de abril, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico del Cuerpo de Secretarios Judiciales,

Esta Dirección General ha acordado anunciar a concurso la provisión de plazas vacantes de la categoría primera del Cuerpo de Secretarios Judiciales.

El concurso se ajustará a las siguientes normas:

Primera.-Podrán tomar parte en este concurso los Secretarios que pertenezcan a la categoría primera del Cuerpo de Secretarios Judiciales.

Segunda.-No podrán concursar:

- Los Secretarios Judiciales electos.
- Los que hubieren obtenido destino a su instancia en concurso, antes de transcurrir dos años desde la fecha en que tomaron posesión.
- Los sancionados con traslado forzoso, hasta que transcurran dos años, o cinco, para obtener destino en la misma localidad en que se les impuso la sanción.
- Los suspensos.

Tercera.-El nombramiento de Secretarios para las plazas vacantes recaerá en el solicitante con mejor puesto escalafonal.

Cuarta.-Para la provisión de la plaza vacante en la Comunidad Autónoma que tiene lengua oficial propia, el conocimiento oral y escrito de aquella, debidamente acreditado por medio de certificación oficial, supondrá un reconocimiento, a estos solos efectos, de seis años de antigüedad además de los que tuviera el funcionario.

Quinta.-Se concede un plazo de diez días naturales a partir de siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», para que los interesados puedan formular sus peticiones con sujeción a los aludidos preceptos, mediante instancia que deberá ser dirigida a la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia (Ministerio de Justicia), sin que puedan tomarse en consideración las instancias que hayan tenido entrada en el Registro General del expresado Ministerio transcurrido aquel plazo, a menos que hubieran sido presentadas en la forma y con los requisitos establecidos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y en ellas se indicarán las vacantes a que aspiren, numerándolas correlativamente por orden de preferencia, con indicación de la fecha de posesión del último destino. Si venciere en día inhábil se entenderá prorrogado el vencimiento al primero hábil siguiente. Los que residan fuera de la Península podrán formular su solicitud por telégrafo, sin perjuicio de ratificarla mediante la oportuna instancia. Las que se presenten a través de las Oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de Correos antes de ser certificadas.

Sexta.-Ningún participante podrá anular ni modificar su instancia una vez terminado el plazo de presentación de las mismas.

Séptima.-Los que resulten nombrados para el desempeño de las plazas anunciadas en este concurso no podrán participar en otro de traslado hasta transcurridos dos años desde la fecha de la toma de posesión en las mismas.

Las Secretarías vacantes que se anuncian a concurso son las siguientes:

Gabinete Técnico del Tribunal Supremo.

Secretaría de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana. Valencia.

Lo que por delegación del excelentísimo señor Ministro de Justicia de 17 de mayo de 1991, comunico a V. I. para su conocimiento y efecto.

Madrid, 20 de marzo de 1992.-El Director general de Relaciones con la Administración de Justicia, Antonio Nabal Recio.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Asuntos de Personal.

**7257** RESOLUCION de 23 de marzo de 1992, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que se aprueba, con carácter definitivo, la lista de admitidos para tomar parte en las oposiciones para obtener el título de Notario, convocadas por Resolución de 23 de diciembre de 1991.

Transcurrido el plazo previsto en el artículo 8.º del Reglamento Notarial sin haberse formulado reclamación alguna contra la Resolución de 27 de febrero de 1992 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de marzo), por la que se aprueba, con carácter provisional, la lista de admitidos y excluidos para tomar parte en las oposiciones para obtener el título de Notario, convocadas por Resolución de 23 de diciembre de 1991,

Esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en el citado artículo reglamentario, ha acordado:

Primero.-Aprobar, con carácter definitivo, la lista de referencia.

Segundo.-Establecer, a la vista del número de opositores admitidos, la actuación simultánea de dos Tribunales, según prevé el Real Decreto 1728/1991, de 29 de noviembre.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 23 de marzo de 1992.-El Director general, Antonio Pau Pedrón.

Ilma. Sra. Subdirectora general del Notariado y de los Registros de la Propiedad y Mercantiles.